

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2023-758



Fecha de ingreso: 03-03-2023

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 15-03-2023

Folio: 2023-758

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: BENIGNO VILLA GARCIA

Domicilio: CALLE LOURDES GARZA QUEZADA 8805 COLONIA LAZARO CARDENAS

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION HABITACIONAL MENOR

Observaciones:

Temporal: ☐



[Firma]
VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-366-054-00005-00-0000

Propietario: BENIGNO VILLA GARCIA

Domicilio: CALL LOURDES GARZA QUEZADA 8805 COLONIA LAZARO CARDENAS

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

16 DE ABRIL DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	22.85	0.00		237.05
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	22.85	0.00		47.41
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	22.85	0.00		47.41
TOTALES			0.00	68.55	0.00	\$	331.86

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- **El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.**

Fecha y Hora de Impresión: 15-03-2023 13:11:12

Dirección: null

Usuario:

302d0215008f62296573abee933a49d422461ae1e6e2fe25fa0214026d2ebb4ad95d1b65b87bc2669a55fdeea71d4e